



Resolución Jefatural No. **058** -2008-AGN/J

Lima, **01 FEB. 2008**

VISTO el Informe N° 047-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Hugo Percy Álvarez Godoy**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta y Cancelación**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por Santa Isabel Sociedad Anónima**, representada por don Luis García Vásquez y don Jorge Zúñiga Cantoral, a favor de don Agustín Gamboa Palomino y su esposa doña Clara Buitron Gómez de Gamboa, para don Hugo Percy Álvarez Godoy su esposa doña Gloria María Guevara Sueros de Álvarez ; con fecha 06 de noviembre de 1985, folio 18782 vuelta, del Protocolo N° 804 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **falta completar espacio vacío respecto al antecedente registral (folio 18786)**; cuya regularización solicita el recurrente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Manuel Forero García Calderón**, Notario Público de Lima, quien **Completará el espacio vacío respecto al antecedente registral (folio 18786)**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

